

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

AL1750-2020 Radicación n.º 88081 Acta 26

Bogotá, D. C., veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P. vs. SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO (SUNET).

Se reconoce personería al doctor Carlos Ernesto Castañeda Ravelo, identificado con cédula de ciudadanía 11.438.932 de Facatativá y con tarjeta profesional n.º 269.435 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado (SUNET), en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Se avoca conocimiento del recurso de anulación interpuesto por el Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado (SUNET), contra el laudo arbitral proferido por el Tribunal de Arbitramento Obligatorio el 16

de abril de 2020, el cual fue adicionado el 27 de abril siguiente, convocado para dirimir el conflicto colectivo existente entre dicho sindicato y la Empresa de Servicios Públicos de Chía Emserchía ESP.

Por Secretaría, córrase traslado a la empresa por el término legal de tres (3) días, para que presente réplica al recurso de anulación que interpuso y sustentó en tiempo el sindicato en el Tribunal de Arbitramento Obligatorio.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

Ausencia justificada

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-05 V.00 2

CLARA CECUTA DUEÑAS QUEVEDO

22/07/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

SCLAJPT-05 V.00

Código único del proceso	110012205000202088081-01
RADICADO INTERNO:	88081
RECURRENTE:	SINDICATO UNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO - SUNET
OPOSITOR:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA E.S.P.
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 04 de agosto de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 68 la providencia proferida el 22 de julio de 2020.

SECRETARIA_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 10 de agosto de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de julio de 2020.

SECRETARIA